Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. HCD-181/16

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3588/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declárase a Juan Cozzoul "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su exitosa actividad empresarial en pos de la industria nacional.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3588/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1905
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1599/17

Corresponde Expediente HCD 181/2016

FOLIO 6 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Declarase a Juan Cozzoul "Personalidad Destacada del Partido de Tigre" en mérito a su exitosa actividad empresarial en pos de la industria nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Boiselli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3588/2017

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.